

Marzo 5, 1946.-

Dr. Diego Vicente Tejera.  
Ministro de Educación.  
La Habana.

S e ñ o r :

Tengo el honor de acompañar a usted copia del telegrama enviado al Sr. Presidente de la República, el sábado 2 de los corrientes, en cumplimiento de acuerdo tomado en esa fecha por la JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA.

También acordó esta JUNTA pedir a usted recabe del Honorable Señor Presidente de la República haga valer ante el Sr. Ministro de Obras Públicas su superior autoridad para que se revoque la orden de demolición de la Iglesia de Paula y del antiguo edificio de la Hacienda, declarados ambos Monumentos Nacionales por sendos decretos presidenciales promulgados a propuesta del Ministerio de Educación, con los números 2377 y 3157, respectivamente, de 1944.

La JUNTA se dirige a usted, en este sentido, teniendo en cuenta que, aunque por el decreto número 3630, de 1942, que la reorganizó, goza de personalidad jurídica como organismo autónomo, se encuentra adscrita a la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación; y por el artículo XVI del decreto presidencial número 1932 de 1944, confió, tanto a la JUNTA como al Ministro de Educación, en cumplimiento de las disposiciones legales que rigen las declaraciones de Monumentos Nacionales.

Por la muy valiosa y efectiva cooperación que, no dudamos, prestará usted a los empeños patrióticos y culturales que persigue la JUNTA al defender esos dos Monumentos Nacionales, le anticipo, en nombre de ella, el testimonio de nuestro más profundo reconocimiento.

Muy atentamente de usted,

Fernando Ortiz.  
Presidente.



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA